



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202531010001461

Pública ☐

Pública
Reservada ☐

Pública Clasificada ☐

Bogotá D.C, 22-01-2025 16:40:03

Arquitecta

KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC - UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC

Subdirección de Construcción y Conservación

Dirección de Infraestructura

Avenida calle 26 no. 69 - 76 edificio elemento, página: 1

Bogotá, d.c. Bogotá d.c., Colombia

correspondencia@uspec.gov.co

+57 601 7430274

REFERENCIA: Contrato Interadministrativo No. 216144 suscrito entre ENTerritorio S.A. y USPEC. – Contrato derivado de obra No. 2240066 cuyo objeto es el “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO COCUC CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 216144.”

ASUNTO: Reporte de situaciones presentadas en el frente de Rampa Pabellón 21 y solicitud de gestiones por parte de USPEC.

Cordial saludo,

En virtud del contrato derivado en ejecución No. 2240066, cuyo objeto es el “**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO COCUC CÚCUTA - CORTE DE SANTANDER, A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 216144.**”, suscrito entre ENTerritorio S.A. y la UNIÓN TEMPORAL COMPLEJOS CARCELARIOS CUCUTA, quienes reportan mediante comunicación con radicado No. 202561010005512 del 13 de enero de 2025, la presencia de una colmena de avispas africanizadas ubicada en los muros colindantes con el área en intervención de rampa de acceso al Pabellón 21, indicando lo siguiente:

“(...) Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el fin de dar nuestros descargos sobre las dificultades en el desarrollo de las actividades en la construcción de la rampa de acceso a los pabellones 20 y 21 debido a la presencia de una colmena de avispas africanizadas que están ubicadas en los muros colindantes con la zapatería del centro penitenciario.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO



Como se puede observar en la imagen de referencia, se selecciona el lugar donde está ubicada la colmena, en estos momentos se están realizando trabajos en ese punto señalado, actividades de demolición y excavación manual, es cuando las avispas se inquietan y se presentan picaduras a los trabajadores que ejecutan las actividades.

Este inconveniente se viene presentando desde el inicio de las actividades de construcción de la rampa de acceso, dificultando y retrasando la ejecución puesto que ya han sido afectados varios trabajadores y a la fecha se rehúsan a volver a ingresar al sitio de trabajo.

Como Unión Temporal contratista de obra solicitamos ante ustedes la erradicación de la colmena de avispas para que no se vean afectadas las actividades ya que no es responsabilidad del contratista realizar alguna acción de mitigar dicha dificultad presentada en el sitio de trabajo (...)"

Por lo anterior, es preciso indicar que el contratista UNIÓN TEMPORAL COMPLEJOS CARCELARIOS CUCUTA, el 16 de julio de 2024, radicó una comunicación a la Dirección del ERON, con asunto: **"Solicitud de traslado o erradicación de colmena de avispas en el patio 24 sector la rampa, del complejo carcelario y penitenciario COCUC"**, comunicación que a la fecha no se ha dado respuesta formalmente por parte de la Dirección del ERON y persiste la situación descrita, con la picadura de los trabajadores que laboran en esta área y afectando el rendimiento diario a las actividades ejecutadas, por lo que nos permitimos dar traslado a la USPEC, solicitando su colaboración y atención inmediata para resolver las situaciones pendientes y garantizar que la ejecución pueda continuar sin más contratiempos.

Así mismo, nos permitimos dar traslado al comunicado remitido por la interventoría CONSORCIO INTER COCUC, con radicado No. 202561010004142 del 10 de enero de 2025, con asunto: **"REPORTE Y SOLICITUD DE MANTENIMIENTO DE REGISTROS DE AGUAS NEGRAS EN LOS PABELLONES 20 Y 21; REPORTE DE PRESENCIA DE AGUA POTABLE FILTRADA EN SITIO."**, señalando las siguientes dificultades evidenciadas en el área de intervención de rampa de acceso al Pabellón 21, así:

"(...) Como se menciona en el asunto, se realiza el reporte de registros de aguas negras encontrados durante las excavaciones realizadas para las cimentaciones de la rampa en los pabellones 20 y 21, estos reportes ya se han realizado de manera personal y por medios digitales, de igual manera se reitera el atraso que causa la existencia de

estos registros de aguas negras, de los cuales no existe ningún plano en el cual se identifique su ubicación y se indiquen las tuberías que llegan y salen de dichos registros, además las tuberías de estos están tapadas, por lo cual el agua negra no sigue su curso por el sistema de tuberías de agua negra si no que rebosan en el área de trabajo.

Adicionalmente también hay presencia de agua potable, las cuales se filtran a través de los muros adyacentes al pabellón 20-21, esto entorpece las labores de excavación, compactación y fundida de cimentación en la rampa.

 REGISTROS SANITARIOS EN PUNTO DE ZAPATAS DE CIMENTACION	 REBOSAMIENTO DE AGUAS NEGRAS EN PUNTO DE ZAPATAS DE CIMENTACION
 PRESCENCIA DE AGUAS LIMPIAS PERMANENTEMENTE	 AGUAS NEGRAS PERMANENTEMENTE EN EXCAVACIONES

Por parte del contratista de obra y esta interventoría se solicita al INPEC y la USPEC planos de ubicación de los registros de aguas negras de el pabellón 20 y 21, y mantenimiento al sistema de alcantarillado de esta zona; Esto con el fin de realizar un plan de choque o alternativas que optimicen las actividades de cimentación de la rampa de acceso a los pabellones 20 y 21 del centro penitenciario

Agradecemos su atención a este asunto y quedamos atentos a su pronta gestión (...)"

Actualmente se presentan escorrentías superficiales y subterráneas que están inundando el área de intervención. Estas inundaciones son consecuencia de fugas en las redes hidrosanitarias existentes del ERON, así como de taponamientos ocasionados por la acumulación de objetos, lo cual genera inundaciones en las excavaciones realizadas e impide la ejecución óptima de las actividades.

Cabe destacar que estas condiciones han sido informadas y son de pleno conocimiento de USPEC y el INPEC. No obstante, el contratista de obra e interventoría está evaluando soluciones para mitigar el cauce de aguas negras que emanan a la superficie, pese a que dichas actividades no estaban contempladas en el alcance contractual inicial.

Es importante resaltar que, esta problemática podría derivar en actividades de posventa a futuro, ya que no se resolvería la situación de raíz debido a la falta de garantías de estabilidad en la zona de intervención. Sin embargo, cualquier deterioro que pueda presentarse en las estructuras como consecuencia de esta problemática no será atribuible a ENTerritorio S.A. ni a su contratista de obra, en virtud de la cláusula cuarta – obligaciones de USPEC, que establece, entre otros aspectos:

“(...)15. Recibir jurídica y materialmente de FONADE las infraestructuras derivadas de la ejecución del contrato, e incorporar fiscalmente la misma de sus inventarios, atender los asuntos administrativos que esta requiera para su adecuado servicio a la comunidad, ser esta objeto de amparo adecuado ante una compañía de seguros, y cumplir con el mantenimiento y sostenimiento que esta requiera, entre las competencias establecidas legalmente, esto al igual que reflejar contablemente el valor de la infraestructura resultante del contrato.

16. Responder, con posterioridad a la entrega de las obras por vigilancia y custodia de la infraestructura, y asumir los costos que se llegaren a generar por estos conceptos (...)” cursiva fuera del texto original.

Por lo anterior, solicitamos a USPEC, en coordinación con el INPEC, se informe a ENTerritorio S.A. las acciones y decisiones que se tomaran para realizar los mantenimientos correspondientes ante las novedades que afectan la ejecución de las obras bajo el contrato 2240066.

Agradecemos su comprensión y disposición para trabajar conjuntamente en la solución de estos inconvenientes.

De manera atenta,

JUAN EDUARDO QUINTERO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Copia: CRISTIAN RAMIRO TÉLLEZ FARIAS, KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ, RAFAEL ALBERTO GARCIA GARCIA

Proyectó: JEHIMY ALEJANDRA ERAZO MOLINA - CONTRATISTA

Elaboró: JEHIMY ALEJANDRA ERAZO MOLINA - CONTRATISTA

Revisó: MILDRED JHOMARA CARVAJAL MONTAÑEZ - CONTRATISTA

Adjuntos: 202561010005512_PRESENCIA_COLMENA.pdf(3), RADICADO TRASLADO DE COLMENA DE AVISPAS .pdf(1), 202561010004142_AGUAS RESIDUALES.pdf(3)